



DECRETO EXENTO N° 321

RETIRO, 23 ENE. 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- El Decreto Exento N° 297 del 22/01/2013 que reconoce Vacaciones Progresivas;
- 3.- La solicitud de Feriado Legal presentada por el interesado;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19-602;

DECRETO:

1° Concédase Feriado Legal correspondiente al primer año laboral en la entidad, período enero 2013 – enero 2014, al Funcionario Municipal a contrata que se individualiza, según se indica:

NOMBRE	:	DOMINGO BUSTAMANTE ALBORNOZ
RUT	:	N° 11.769.191-8
CARGO	:	Administrativo
DESDE	:	10.02.2014
HASTA	:	08.03.2014
NÚMERO DE DÍAS	:	20
PENDIENTES	:	00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
Secretario Municipal (S)



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Carpeta Funcionario, - Archivo Control Asistencia, - Control Interno,
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
- CLG/AIM/SMH/iep